

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

1. OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza de los contratos a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia. En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

La Secretaría Distrital de Movilidad, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Secretaría y a los fines que ésta busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El inicio del plazo de ejecución del contrato deberá coincidir con la vigencia técnica de cada seguro a contratar, contemplada el siguiente cuadro:

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

GRUPO UNO:

PÓLIZA	DESDE LAS 00:00 HORAS	HASTA LAS 00:00 HORAS	TOTAL, DÍAS DE VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ADMINISTRATIVA	29/08/2026	31/12/2027	489
EQUIPO Y MAQUINARIA	29/08/2026	31/12/2027	489
MANEJO	29/08/2026	31/12/2027	489
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	29/08/2026	31/12/2027	489
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	29/08/2026	31/12/2027	489
TRANSPORTE DE VALORES	29/08/2026	31/12/2027	489
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DISPOSITIVOS EN VÍA	29/08/2026	31/12/2027	489
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES T&T	29/08/2026	31/12/2027	489

GRUPO DOS:

PÓLIZA	DESDE LAS 00:00 HORAS	HASTA LAS 00:00 HORAS	TOTAL, DÍAS DE VIGENCIA
AUTOS ADMINISTRATIVA	29/08/2026	31/12/2027	489
AUTOS AGENTES	29/08/2026	31/12/2027	489
SOAT ADMINISTRATIVA	VARIAS VIGENCIAS		
SOAT AGENTES	VARIAS VIGENCIAS		
AUTOS T&T	29/08/2026	31/12/2027	489
SOAT T&T	VARIAS VIGENCIAS		

Para el grupo que se estructura sobre el seguro SOAT, cuya vigencia será anual de acuerdo con el numeral 2 del artículo 193 del Decreto 663 de 1993, en los siguientes términos: "Vigencia de la póliza". Modificado por el art. 1, Ley 1364 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: La vigencia de la póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito será, cuando menos anual, excepto en seguros expedidos con carácter transitorio para los vehículos que circulen por las zonas fronterizas y para los vehículos importados que se desplacen del puerto a los concesionarios para su venta al público. Para los vehículos que hayan obtenido la clasificación como automóviles antiguos o clásicos la vigencia de dicha póliza no podrá ser menor a un trimestre. Las autoridades de tránsito verificarán esta circunstancia."

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

GRUPO TRES:

PÓLIZA	DESDE LAS 00:00 HORAS	HASTA LAS 00:00 HORAS	TOTAL, DÍAS DE VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGO CIBERNÉTICO CYBER	29/08/2026	31/12/2027	489

GRUPO CUATRO:

PÓLIZA	DESDE LAS 00:00 HORAS	HASTA LAS 00:00 HORAS	TOTAL, DÍAS DE VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	29/08/2026	31/12/2027	489

Nota 1: En aras de garantizar el presupuesto para cada uno de los grupos y ramos a contratar, la Secretaría Distrital de Movilidad, aunque establece una vigencia mínima, evaluará la propuesta que ofrezca la mayor vigencia técnica adicional.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como término de liquidación bilateral un plazo de doce (12) meses.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta del Anexo Complementario y sus anexos podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato o de los contratos que se deriven del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.CTE (\$33.339.914.940)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen, distribuido así:

1. VIGENCIA 2026:

Un total de hasta **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$9.579.915.330)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen, para una vigencia de ciento veinticinco días (125), distribuido así

GRUPO UNO: Hasta **SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE (\$7.160.133.301)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.

GRUPO	UNIDAD	POLIZA	CONTRATACIÓN				Prima Neto a 365 días	VIGENCIA FISCAL 2026 - DESDE EL 29/02/2026 AL 31/12/2026		
			VALOR ADJUDICADO	TASA	%	%		VIGENCIA EN IBAS	IVA	PRIMA NETO + IVA
1	ADMINISTRATIVA	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ADMINISTRATIVA	\$ 340.889.602.893	2.17	%	\$ 874.847.589	\$ 231.132.181,80	\$ 42.811.314,30	\$ 273.943.496,10	
	ADMINISTRATIVA	ÍNDICE VARIABLE ADMINISTRATIVA	\$ 5.275.433.433	1.085	%	\$ 5.721.867	\$ 3.721.887,80	\$ 1.087.532,30	\$ 4.809.420,10	
	ADMINISTRATIVA	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES							\$ 152.389.681,83	
	ADMINISTRATIVA	SOLOPO Y MAQUINARIA	\$ 453.194.217	19,25	%	\$ 5.218.835	\$ 1.784.687,80	\$ 339.898,80	\$ 2.124.586,60	
	ADMINISTRATIVA	ÍNDICE VARIABLE	\$ 7.831.489	5,625	%	\$ 44.814	\$ 84.814,80	\$ 5.473,80	\$ 90.288,60	
	ADMINISTRATIVA	REARREJO	\$ 1.236.806.806	14,77	%	\$ 175.848.909	\$ 58.232.877,80	\$ 11.084.247,80	\$ 69.317.125,60	
	ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 8.690.808.808	1,74	%	\$ 159.200.809	\$ 47.671.033,80	\$ 9.667.524,80	\$ 57.338.558,60	
	ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 1.898.808.808	8,17	%	\$ 1.708.809	\$ 582.192,80	\$ 110.818,80	\$ 693.011,60	
	ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 1.236.808.808	8,38	%	\$ 4.208.809	\$ 1.438.358,80	\$ 273.288,80	\$ 1.711.647,60	
	DISPOSITIVOS EN VIA	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DISPOSITIVOS EN VIA	\$ 827.363.291.438	24,44	%	\$ 12.742.117.866	\$ 4.263.736.899,80	\$ 629.110.499,80	\$ 4.892.847.398,60	
	DISPOSITIVOS EN VIA	ÍNDICE VARIABLE DISPOSITIVOS EN VIA	\$ 6.627.273.141	12,209	%	\$ 188.891.278	\$ 189.891.278,80	\$ 20.721.243,30	\$ 210.612.522,10	
	DISPOSITIVOS EN VIA	FUTURAS INCLUSIONES DISPOSITIVOS EN VIA							\$ 1.189.799.897,83	
	TET	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES TET	\$ 10.888.636.108	5,68	%	\$ 113.221.273	\$ 35.127.293,80	\$ 7.284.178,30	\$ 42.411.472,10	
	TET	ÍNDICE VARIABLE TET	\$ 330.708.038	2,88	%	\$ 848.387	\$ 848.387,80	\$ 186.194,30	\$ 1.034.582,10	
	TET	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES							\$ 43.089.659,83	
TOTAL GRUPO 1									\$ 7.160.133.301,83	

GRUPO DOS: Hasta **MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$1.522.782.851)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	CONTRATACION AÑO 2026 y TASA ESTUDIO DE MERCADO				VIGENCIA FISCAL 2026 - DESDE EL 29/09/2026 AL 31/12/2026			
			VALOR A SEGURO	TASA	%	%	VIGENCIA EN DOL.	PRIMA NETA	IVA	PRIMA NETA + IVA
I	ADMINISTRATIVA	AUTOS ADMINISTRATIVA	\$ 3.208.450.462,00	5,31	%	\$ 170.260.209	125	\$ 58.368.510,00	\$ 11.073.590,00	\$ 69.442.100,00
	ADMINISTRATIVA	AUTOS AGENTES	\$ 8.303.750.280,00	5,31	%	\$ 348.036.371		\$ 118.180.264,00	\$ 22.644.350,00	\$ 140.824.614,00
	ADMINISTRATIVA	FUTURAS INCLUSIONES PÓLIZA AUTOMÓVILES								\$ 272.599.630,00
	ADMINISTRATIVA	SOAT ADMINISTRATIVA		IVA	IVA	IVA				\$ 11.026.880,00
	ADMINISTRATIVA	SOAT AGENTES		IVA	IVA	IVA				\$ 79.527.490,00
	TET	AUTOS TET	\$ 28.887.011.280,00	3,31	%	\$ 1.000.733.110		\$ 374.560.140,00	\$ 71.187.500,00	\$ 445.747.640,00
	TET	FUTURAS INCLUSIONES PÓLIZA AUTOMÓVILES TET								\$ 322.798.060,00
	TET	SOAT TET		IVA	IVA	IVA				\$ 218.863.880,00
TOTAL GRUPO I										

GRUPO TRES: Hasta **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$361.499.178)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	CONTRATACION AÑO 2026 y TASA ESTUDIO DE MERCADO				VIGENCIA FISCAL 2026 - DESDE EL 29/09/2026 AL 31/12/2026			
			VALOR A SEGURO	TASA	%	%	VIGENCIA EN DOL.	PRIMA NETA	IVA	PRIMA NETA + IVA
II	ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGO GOBIERNO CYBER	\$ 11.200.000.000	7,82	%		125	\$ 303.780.822,00	\$ 67.718.350,00	\$ 371.499.172,00
TOTAL GRUPO III										

GRUPO CUATRO: Hasta **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$535.500.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	CONTRATACION AÑO 2026 y TASA ESTUDIO DE MERCADO				VIGENCIA FISCAL 2026 - DESDE EL 29/09/2026 AL 31/12/2026			
			VALOR A SEGURO	TASA	%	%	VIGENCIA EN DOL.	PRIMA NETA	IVA	PRIMA NETA + IVA
IV	ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 12.000.000.000	10,95	%		125	\$ 450.000.000,00	\$ 88.500.000,00	\$ 538.500.000,00
TOTAL GRUPO IV										

Dentro del presupuesto estimado para el grupo uno, se contempló un valor fijo de prima para futuras y eventuales inclusiones de bienes asegurados en la vigencia a contratar, para el pago de posibles movimientos de bienes así: en el seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - ADMINISTRATIVA, se contempla un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$152.809.661)** teniendo en cuenta los movimientos que se pueden generar por la adquisición o recibo de nuevos bienes durante la vigencia de los seguros; así mismo se estimó un valor para futuras inclusiones en la póliza de seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – DISPOSITIVOS EN VÍAS, por valor de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.180.709.567)**.; y finalmente se estimó un valor para futuras inclusiones en los seguros de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA TRÁNSITO Y TRANSPORTE por valor **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$45.006.655)**.

Para el caso del Seguro de Automóviles, se contempló un valor fijo de prima para futuras y eventuales inclusiones de vehículos en la vigencia a contratar, para el pago de posibles movimientos así: en el seguro de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA Y DE AGENTES se contempla un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

(\$232.599.838), teniendo en cuenta los movimientos que se pueden generar por la adquisición o recibo de nuevos bienes durante la vigencia de los seguros; así mismo se estimó un valor para futuras inclusiones en los seguros de AUTOMÓVILES PARA TRÁNSITO Y TRANSPORTE por valor de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$322.798.084)**

El proponente deberá incluir estos valores dentro de su oferta económica. En caso de no incluirlo, la entidad, haciendo uso de la verificación aritmética lo sumará a la oferta presentada. En caso de superar el valor del presupuesto oficial total o el valor del presupuesto oficial estimado por grupo, la oferta estará incurso en causal de rechazo.

2. VIGENCIA 2027

Un total de hasta **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$23.759.999.610)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen, para una vigencia de trescientos sesenta y cinco días (365).

Grupo Uno: Hasta **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.386.143.244)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	VIGENCIA FISCAL 2027, DESDE EL 1/1/2027 AL 31/12/2027					384
			VALOR ASEGURADO	TASA ESTIADO DE MERCADO	%	PRIMA NETA	IVA	
	ADMINISTRATIVA	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ADMINISTRATIVA	\$ 318.262.139.128.00	2.17	%	\$ 686.289.962.80	\$ 176.285.293.30	\$ 862.575.256.10
	ADMINISTRATIVA	ÍNDICE VARIABLE ADMINISTRATIVA	\$ 18.833.168.308.00	1.089	%	\$ 17.157.374.80	\$ 3.259.882.80	\$ 20.417.257.60
	ADMINISTRATIVA	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES						\$ 88.474.920.00
	ADMINISTRATIVA	EDUCO Y MAGISTRARIA	\$ 471.126.818.31	11.28	%	\$ 5.369.162.80	\$ 1.687.021.80	\$ 7.056.184.60
	ADMINISTRATIVA	ÍNDICE VARIABLE	\$ 23.086.261.00	5.625	%	\$ 132.504.80	\$ 26.178.80	\$ 158.683.60
	ADMINISTRATIVA	MARMI	\$ 1.330.089.908.00	18.17	%	\$ 170.049.908.80	\$ 30.787.688.80	\$ 200.837.597.60
	ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 8.830.089.908.00	-1.74	%	\$ 179.289.908.80	\$ 26.448.088.80	\$ 205.738.000.00
	ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 1.880.089.908.00	8.17	%	\$ 1.729.908.80	\$ 323.088.80	\$ 2.052.997.60
	ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 1.230.089.908.00	8.31	%	\$ 4.389.908.80	\$ 789.088.80	\$ 5.179.000.00
	DISPOSITIVOS EN VÍA	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DISPOSITIVOS EN VÍA	\$ 538.280.024.578.00	24.44	%	\$ 12.860.389.421.80	\$ 2.482.487.088.80	\$ 15.342.876.510.60
	DISPOSITIVOS EN VÍA	ÍNDICE VARIABLE DISPOSITIVOS EN VÍA	\$ 28.514.024.028.00	12.220	%	\$ 328.087.511.80	\$ 81.987.427.80	\$ 410.074.939.60
	DISPOSITIVOS EN VÍA	FUTURAS INCLUSIONES DISPOSITIVOS EN VÍA						\$ 1.080.843.908.00
	TAT	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES TAT	\$ 28.219.347.898.00	8.88	%	\$ 133.228.347.80	\$ 21.812.388.80	\$ 155.040.736.60
	TAT	ÍNDICE VARIABLE TAT	\$ 1.810.987.384.00	8.88	%	\$ 2.038.798.80	\$ 527.018.80	\$ 2.565.817.60
	TAT	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES						\$ 88.748.920.00
	TOTAL GRUPO 1							\$ 18.386.143.244.00

Grupo Dos: Hasta **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.754.475.966)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	VIGENCIA FISCAL 2027, DESDE EL 5/1/2027 AL 31/12/2027					300
			VALOR A SEGURO	TASA ESTUDIO DE MERCADO	% No	PRIMA NETA	IVA	
I	ADMINISTRATIVA	AUTOS ADMINISTRATIVA	\$ 3.295.456.452,00	5,31	%	\$ 175.259.283,00	\$ 32.349.430,00	\$ 207.608.713,00
	ADMINISTRATIVA	AUTOS AGENTES	\$ 6.253.792.200,00	5,31	%	\$ 245.880.371,00	\$ 69.521.210,00	\$ 315.401.581,00
	ADMINISTRATIVA	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA AUTOMOVILES						\$ 128.793.296,00
	ADMINISTRATIVA	SOAT ADMINISTRATIVA		0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 88.807.200,00
	ADMINISTRATIVA	SOAT AGENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 227.526.320,00
	TET	AUTOS TET	\$ 20.287.811.200,00	5,31	%	\$ 1.093.733.185,00	\$ 207.809.289,00	\$ 1.301.542.474,00
	TET	FUTURAS INCLUSIONES POLIZA AUTOMOVILES TET						\$ 181.800.000,00
	TET	SOAT TET		0,00	0,00	0,00	0,00	\$ 224.853.690,00
	TOTAL GRUPO I							\$ 2.754.473.886,00

Grupo Tres: Hasta MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.055.577.600) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	VIGENCIA FISCAL 2027, DESDE EL 5/1/2027 AL 31/12/2027					300
			VALOR A SEGURO	TASA ESTUDIO DE MERCADO	% No	PRIMA NETA	IVA	
II	ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGO CIBERNETICO CYBER	\$ 11.200.000.000,00	7,92	%	\$ 887.040.000,00	\$ 188.537.800,00	\$ 1.055.577.800,00
TOTAL GRUPO II							\$ 1.055.577.800,00	

Grupo Cuatro: Hasta MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.563.802.800) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que apliquen.

GRUPO	UNIDAD	PÓLIZA	VIGENCIA FISCAL 2027, DESDE EL 5/1/2027 AL 31/12/2027					300
			VALOR A SEGURO	TASA ESTUDIO DE MERCADO	% No	PRIMA NETA	IVA	
IV	ADMINISTRATIVA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 12.000.000.000,00	10,95	%	\$ 1.314.120.000,00	\$ 249.682.800,00	\$ 1.563.802.800,00
TOTAL GRUPO IV							\$ 1.563.802.800,00	

Dentro del presupuesto estimado para el grupo uno, se contempló un valor fijo de prima para futuras y eventuales inclusiones de bienes asegurados en la vigencia a contratar, para el pago de posibles movimientos de bienes así: en el seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - ADMINISTRATIVA, se contempla un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$98.434.920)** teniendo en cuenta los movimientos que se pueden generar por la adquisición o recibo de nuevos bienes durante la vigencia de los seguros; así mismo se estimó un valor para futuras inclusiones en la póliza de seguro de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – DISPOSITIVOS EN VÍAS, por valor de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$1.065.940.808)**; y finalmente se estimó un valor para futuras inclusiones en los seguros de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA TRÁNSITO Y TRANSPORTE por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$56.745.925)**.

Para el caso del Seguro de Automóviles, se contempló un valor fijo de prima para futuras y eventuales inclusiones de vehículos en la vigencia a contratar, para el pago de posibles movimientos así: en el seguro de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA Y AGENTES, se contempla un valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$126.793.258) teniendo en cuenta los movimientos que se pueden generar por la adquisición o recibo de nuevos bienes durante la vigencia de los seguros; y finalmente se estimó un valor para futuras inclusiones en los seguros de AUTOMÓVILES PARA TRÁNSITO Y TRANSPORTE por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$161.005.809)**.

Nota: los valores desagregados se encuentran en el archivo denominado Presupuesto de contratación programa de seguros SDM

7.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026, mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

VIGENCIA 2026

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
524	20/02/2026	O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	N/A	\$ 15.000.000,00
525	20/02/2026	O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	N/A	\$ 1.000.000.000,00
1791	20/02/2026	O230117240920240127 Consolidación de las Intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200771354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 6.000.000.000,00
1792	20/02/2026	O230117240920240125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	O232020200771354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 2.589.983.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026				\$ 9.604.983.000,00

VIGENCIA 2027

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
76	26/02/2026	0113 - Programa Funcionamiento SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UE 01	O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 61.845.000,00
77	26/02/2026	0113 - Programa Funcionamiento - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UE 01	O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 3.987.189.000,00
73	26/02/2026	O230117240920240127 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200771354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 16.611.107.000,00
70	26/02/2026	O230117240920240125 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C	O232020200771354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 3.107.085.000,00

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro de este análisis, es pertinente mencionar que al presente proceso NO le aplican los tratados o acuerdos comerciales suscritos por la República de Colombia, de acuerdo con el Anexo 4, numeral 8 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, puesto que los seguros se equiparan a servicios financieros para los cuales es necesario ser una sociedad comercial constituida en Colombia y contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo establece el Decreto 663 de 1993, el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y que el artículo 39, modificado por el art. 61, Ley 1328 de 2009, el cual entró en vigencia el 15 de julio de 2013 reza a la letra:

**“TITULO VII.
DE LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.
ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO**

**“TITULO VII.
DE LA LIBERALIZACIÓN COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS. Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

Artículo 39. Personas no autorizadas. Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 1o. Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.

Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.

PARÁGRAFO 2o. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:

- a) Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;*
- b) Los seguros obligatorios;*
- c) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y*
- d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior”.*

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política de Colombia establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público, razón por la cual sólo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese orden, se puede concluir que las disposiciones previstas respecto al acceso de entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional; de allí que:

- En la actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (artículo 39 Decreto 663 de 1993)
- En virtud de lo establecido en el literal d), del párrafo 2º del artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del Estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2022, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación NO se encuentra dentro los términos para la limitación a MIPYME

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	10 de abril de 2026
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	24 de abril de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	8 de mayo de 2026
Acto de Apertura del proceso	8 de mayo de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	8 de mayo de 2026
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)	13 de mayo de 2026 10:00 AM
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 15 de mayo de 2026
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2026
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación)	Hasta el 25 de mayo de 2026 7:00 PM

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDM-LP-21-2026**

Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	29 de mayo de 2026 10:00 AM
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	10 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes (Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)	Hasta el 18 de junio de 2026
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	1 de julio de 2026
Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	3 de julio de 2026 10:00 AM
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación.

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.